



Resolución de la Secretaría Académica **9 / 2026 - SAC -UNSa**
Convocatoria a una Beca de Formación para la Sede Regional Sur Metan -
Rosario de la Frontera
De: Secretaria Académica



Salta,
20/03/2026

RES. S. ACAD. N° 09/26

Salta, 20 de marzo de 2.026
Ref.: **EXP. 22/26 SAC - UNSa**

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Res. CS N° 368/23 que aprueba el **Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta**, destinada a alumnos y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas de Formación, Res. C. S. N° 368/23, artículo 14, Capítulo IV: De la Convocatoria, Secretaria Académica es la encargada de realizar la convocatoria en el ámbito del Rectorado,

Que la Srta. Fernanda Carolina GIMENEZ, finalizó sus funciones, como becaria de formación, el tres (3) de febrero de 2026, en el área de mesa de entrada con asiento metan de la sede Metán - Rosario de la Frontera,

Que la Mg. Patricia Andrea NAYAR, Directora de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, solicita que se realice una convocatoria a interesados en cubrir una (1) beca de formación para cubrir esa vacante,

Que se cuenta con el financiamiento para responder a tal solicitud,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Convocar a inscripción de interesados en cubrir una (1) beca de formación para cumplir funciones en el área de mesa de entradas de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, con asiento en Metán. El becario/a de Formación se desempeñará a partir del día de toma de posesión de funciones, hasta completar los doce (12) meses de efectiva prestación de servicios. El estipendio de la beca de formación se fijará como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación simple. La carga horaria será de veinte (20) horas semanales, cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Serán funciones del becario/a las que se mencionan:

- Recibir y clasificar las notas que ingresan, realizar el seguimiento y envío a las áreas correspondientes.
- Colaborar con la elaboración de expedientes y en su envío y recepción.



Resolución de la Secretaría Académica **9 / 2026 - SAC -UNSa**
Convocatoria a una Beca de Formación para la Sede Regional Sur Metan -
Rosario de la Frontera
De: Secretaria Académica



Salta,
20/03/2026

- Llevar un registro informatizado y actualizado de expedientes, resoluciones y notas.
- Colaborar en la elaboración de actas y notificaciones.
- Colaborar en el seguimiento de los trámites de toda la documentación que se presenta en la Sede.
- Colaborar en la elaboración de proyectos de resoluciones.

ARTÍCULO 3º.- Los postulantes deberán responder al siguiente perfil:

- Ser alumno regular de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.
- Poseer conocimientos de sistemas informáticos de administración, correo electrónico e Internet.
- Tener predisposición y capacidad para atender al público.

ARTÍCULO 4º.- Para formalizar la inscripción, los postulantes deberán presentar los tres (3) documentos que se detallan a continuación, compilados en un único archivo, en formato pdf:

- **Nota tipo** donde se solicitará inscripción a la convocatoria y en la que manifieste en carácter de **declaración jurada, no estar comprendidos en los casos de incompatibilidad** señalados en el artículo 13 del Reglamento de Becas de Formación (Res. CS N° 368/23):
 - Las becas internas para estudiantes del Consejo de investigación (CIUNSa).
 - El desempeño en el Régimen de Pasantías.
 - Becas otorgadas por otras instituciones que exijan contraprestación de servicios.
 - Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría).
- **Curriculum Vitae** con aquella documentación que contribuya a demostrar que responden al perfil solicitado. Agregar en el mismo, datos personales (Apellido y Nombre, DNI, LU, Carrera que cursa, datos de contacto incluyendo e-mail).
- **Estado Curricular** (emitido por SIU GUARANÍ), que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el art. 12 del Reglamento de Becas de Formación:
 - Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de su carrera (en el estado curricular debe constar el porcentaje)
 - Haber aprobado, como mínimo, dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda. Esto deberá estar acreditado mediante la presentación de la Constancia de Actividades Aprobadas o Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Se establece el siguiente CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

PUBLICIDAD: 25, 26, 27, 30 y 31 de marzo de 2026.

INSCRIPCIONES: 1, 6 y 7 de abril de 2026, en el buzón digital "unsa@sedesur.unsa.edu.ar"



Resolución de la Secretaría Académica **9 / 2026 - SAC -UNSa**
Convocatoria a una Beca de Formación para la Sede Regional Sur Metan -
Rosario de la Frontera
De: Secretaria Académica



Salta,
20/03/2026

NOTIFICACIONES: Hasta cuarenta y ocho horas hábiles posteriores a la presentación del Acta de Dictamen.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos, estará integrada por las siguientes personas:

TITULARES:

- Med. Vet. Roberto NEUMANN
- Prof. Elsa Mariana BURGOS
- Prof. Veronica Irene LAZONA

SUPLENTE:

- Prof. Maria Carla DARAN
- Prof. Enzo Adrian NIETO

ARTICULO 7º.- Dejar establecido que actuará como Tutor del/la Becario/a a seleccionar el Sr. Jorge Ricardo PEREZ.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, la Comisión Evaluadora y el tutor del /la becario/a. Dése amplia difusión.

Dr. Nestor Hugo Romero
SECRETARIO ACADÉMICO

Hoja de firmas